

RES. 007/2009 - RESOLUCION ADHESION A CAMPAÑAS DENGUE, HANTAVIRUS, FIEBRE HEMORRAGICA.-

Publicado el 22 octubre, 2009

...VISTO

El Expediente N° 078-D-2009 iniciado por proyectos del Bloque A.R.I.-C.C. y Concejal Daniel Spadone; y

...CONSIDERANDO

QUE el mismo se fundamenta en la preocupación que causa la idea de que la enfermedad del dengue se propague en nuestra ciudad y localidades del Partido;

QUE se solicita al Departamento Ejecutivo municipal, por medio de la Secretaría que corresponda, tome cartas en el asunto y proceda a realizar los trabajos de prevención de la enfermedad y combate del mosquito vector;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

RESOLUCION

-
ARTICULO 1º - ADHERIR a las Campañas de Prevención de las enfermedades Dengue, Hantavirus, y Fiebre Hemorrágica Argentina, instrumentadas por las autoridades nacionales y provinciales.-

ARTICULO 2º - INVITAR a las Organizaciones Intermedias y a los Establecimientos Educativos del Distrito, a participar en las campañas promoviendo su cumplimiento y su difusión.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintidós días del mes de Octubre del año dos mil nueve.-

-

-

ENTRADAS

Ingresado como Correspondencia Fuera del orden del Día en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Abril de 2009 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Salud, Higiene y Asistencia Social.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Octubre de 2009.-

Se envió copia de estilo al Departamento Ejecutivo con fecha 27 de Octubre de 2009.-